

015/862

RESOLUCION EXENTA N°

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE JUEGOS DE PATIO PARA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE LOS RIOS, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Valdivia, **04 SEP 2009**

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759 de 2003 y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 de agosto de 2001, N° 015/822 de 03 de junio de 2004, N° 015/081 de 27 de febrero de 2009, Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Solicitud de Compras n° 82 de fecha 04 de septiembre de 2009, la Subdirección técnica solicita realizar una licitación pública, con el objeto de contratar suministro de juegos de patio para salas cunas y jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Los Ríos.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

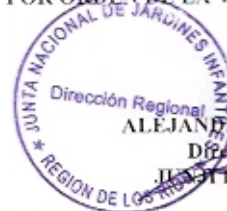
3.- Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, las adquisiciones que superen las 1000 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública por un monto superior a 1000 UTM, para la contratación del suministro de juegos de patio para salas cunas y jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3.- APRUEBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la contratación del suministro de juegos de patio para salas cunas y jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus respectivos anexos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA****ALEJANDRA LOPEZ TORRES**

[Firma]
 Directora Regional
 Región de los Ríos.

AUT/RVP/IMM/imm

Distribución:

- ▲ Sub Director Recursos Físicos y Financieros (2)
- ▲ Subdirección Técnica
- ▲ Asesor Jurídico Regional
- ▲ Adquisiciones
- ▲ Oficina de Partes

